

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|--|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos115.600 | Gastos de personal89.000 |
| Impuestos indirectos12.200 | Gastos en bienes corrientes y servicios95.000 |
| Tasas y otros ingresos32.200 | Gastos financieros900 |
| Transferencias corrientes43.000 | Transferencias corrientes1.500 |
| Ingresos patrimoniales28.500 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales31.600 |
| Enajenación de inversiones reales200 | Transferencias de capital14.000 |
| Transferencias de capital300 | TOTAL GASTOS232.000 |
| TOTAL INGRESOS232.000 | |

RESUMEN

Funcionarios, 1.

Laboral fijo, 2.

Laboral temporal, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monteagudo de las Vicarías, 13 de abril de 2016.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 1089

BOPSO-47-25042016